RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 191/98 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 04 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el convenio suscrito entre la H. Comuna, Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado y la Junta Vecinal Collpa Tocko, que tiene por objeto realizar trabajos de alcantarillado sanitario en el Barrio Collpa Tocko.

Que, el presupuesto total para la ejecución de eta obra, alcanza a Bs 90.131.29, que será desembolsado de la siguiente forma: Bs. 15.000.- aporte del Gobierno Municipal; Bs. 33.770.- aporte de la Junta Vecinal en mano de obra no calificada y otros aportes de los beneficiarios que no pertenecen a familias plan; Bs. 11.880 aporte de ELAPAS, que será desembolsado por el Gobierno Municipal, como parte de conciliación de cuentas y finalmente el saldo será desembolsado por el Plan Internacional, dineros que serán administrados por la Junta Vecinal.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 149/98 propone al H. Concejo, aprobar el citado convenio.

Que uno de los fines de la municipalidad, es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios, planes, programas, proyectos y obras de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º APROBAR e convenio suscrito el 28 de octubre de 1998, entre la H. Alcaldía Municipal, Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado y la Junta Vecinal Collpa Tocko, que tiene por objeto realizar trabajos de alcantarillado sanitario, en el Barrio Collpa Tocko.
- Art. 2º La ejecución y cumplimiento a la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos SECRETARIO H. CONCEJAL

Copia Stría. Gral. (5) Archivo MVC/Carmen